



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista UNION TEMPORAL PLUS 5G identificado con Nit 901 901.756-4 sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el (30) de diciembre de 2025 al (31) de diciembre de 2025

Contrato: OC 158611 – 2025
Tipo de Contrato: Orden de Compra

Contratista: UNION TEMPORAL PLUS 5G

NIT No. 901 901.756-4
Objeto: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, CONFORME AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-SNG-AMP-008-2025, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA ALCALDIA LOCAL DE FONITIBÓN, YA SEAN DE SU PROPIEDAD O SE ENCUENTREN BAJO SU ADMINISTRACIÓN O A SU CARGO

Plazo de Ejecución: Siete (7) meses
Fecha Iniciación: 30 de diciembre de 2025
Fecha de Terminación: 4 de agosto de 2026
Adición No 1: \$ 59.266.876
Prórroga No 1: 6 días (29 de julio 2026 al 4 de agosto 2026)
Valor Inicial Pactado: \$ 368.820.534

Rubros

Servicios de Limpieza General

O21202020080585330 \$ 974.675

Fontibón camina hacia el arte y la cultura

O230117459920242401 \$ 0

Valor a Pagar: \$ 974.675 (Pago No 1)

El Representante Legal certificó que la empresa UNION TEMPORAL PLUS 5G se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 9 días del mes de abril de dos mil (2026).

Interventor o Supervisor,

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
C.C. No. 1.016.008.575 de Bogotá
Alcaldesa Local de Fontibón

LUIS ALFREDO DUARTE PÉREZ
C.C. No. 1.010.193.069 de Bogotá
Profesional de Apoyo a la Supervisión



UNION TEMPORAL PLUS 5G

Nit.901 901 756-4

Dirección: CR 29 C 79 32 Bogotá D.C.

Telefonos: (1) 6940629 - 3105897198

Email: contabilidad@utplus5g.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA No.
UTPG 50

FECHA FACTURA

13 de enero de 2026

FECHA VENCIMIENTO

30 de enero de 2026

Responsable IVA Régimen Común, Actividad Económica 8121 ICA Bogotá 9,66X1000.
No somos grandes contribuyentes ni autorretenedores.

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764096152957 que habilita desde UTPG 1 hasta UTPG 10000. Vence 2027-07-28

OC 158611 SERVICIO DICIEMBRE 2025

| | | | |
|-------------------|--|-----------------------|------------------------|
| Cliente: | FONDO DE DESARROLLO LOCAL FONTIBON | | |
| Nit. | 899999061 9 | | |
| Dirección: | CR 30 25 90 P 1 BRR OF CORRESPONDENCIA SECRETARIA HACIENDA | Ciudad: | Bogota D.C. |
| Teléfonos: | 6013385590 | Forma de Pago: | Credito |
| | | Vendedor: | UNION TEMPORAL PLUS 5G |

| Item | Descripción | | Total |
|------|--|--------------------------------|---------|
| 1 | Operario de aseo y cafetería | 8 Operario de aseo y cafetería | 753.165 |
| 2 | Operario de aseo y cafetería | 1 Operario auxiliar | 90.004 |
| 3 | Maquinaria en alquiler | | 27.855 |
| 4 | Administración, Imprevistos y Utilidad | | 87.102 |

| | | | |
|---|---------------------------|----------------------|----------------|
| Valor en Letras | Total No. De Items | Subtotal | 958.126 |
| NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS | 4 | IVA Sobre AIU | 16.549 |
| | | Total Factura | 974.675 |

Esta factura asimila a la letra de cambio y surte todos sus efectos según el Artículo 774 del Código de Comercio. Su pago es exigible y presta mérito ejecutivo.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 13/01/2026 12:57:48

¡Gracias por utilizar nuestros servicios!

Páguese a nombre de UNION TEMPORAL PLUS 5G, con sello restringido al primer beneficiario o consignar en la Cuenta Ahorro No. 0550006200805262 del Banco Davivienda.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 18764096152957



| | | | | | |
|---|------------|--------------------|---------------------|------------------|-------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria - NIT 9 0 1 9 0 1 7 5 6 | 6. DV 4 | 7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres |
|---|------------|--------------------|---------------------|------------------|-------------------|

11. Razón social
UNION TEMPORAL PLUS 5G

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód.
3 2

24. Dirección
CR 29 C 79 32

| | | |
|----------------------|---------------------------------|-------------------------------|
| 25. País Colombia | 26. Departamento Bogotá D.C. | 27. Municipio Bogotá, D.C. |
|----------------------|---------------------------------|-------------------------------|

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia

1001. Apellidos y nombres LEON SUAREZ JAIRO ENRIQUE
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1019035012 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización UNION TEMPORAL PLUS 5G

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2025-07-28 07:36:08

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141206016535



(415)7707212489984(8020) 000014120601653 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 9 0 1 7 5 6

4

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL PLUS 5G

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 29 C 79 32

42. Correo electrónico

utplus5g@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 3 3 7 2 4 0 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código 47. Fecha inicio actividad

48. Código 49. Fecha inicio actividad

50. Código 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 1 2 1 | 2 0 2 4 1 1 0 5

8 1 2 9 | 2 0 2 4 1 1 0 5

4 6 4 9 | 4 7 5 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

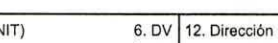
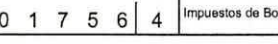
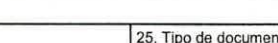
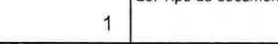
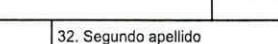
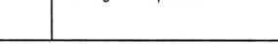
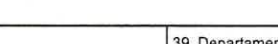
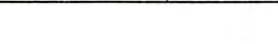
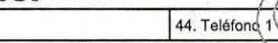
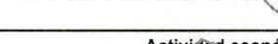
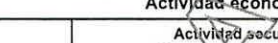
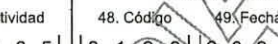
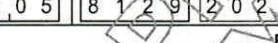
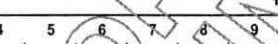
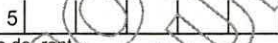
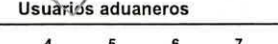
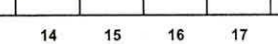
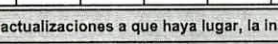
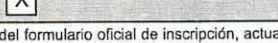
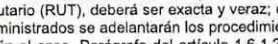
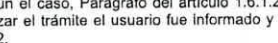
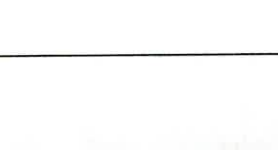
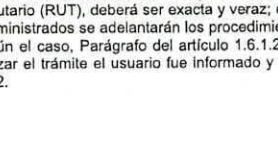
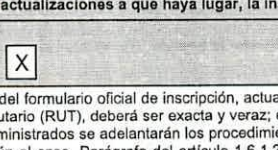
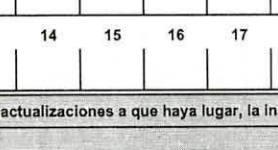
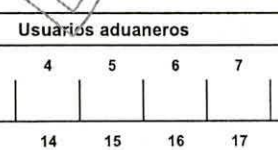
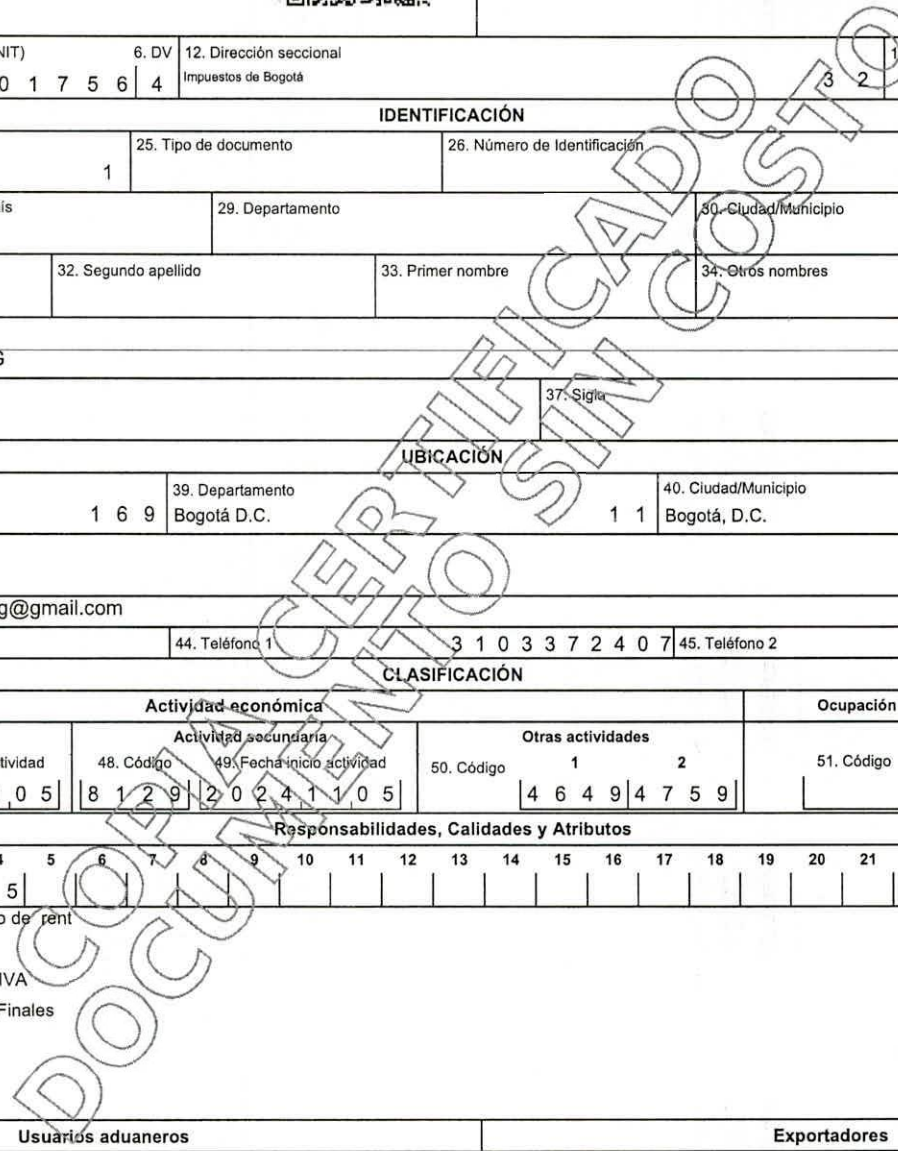
53. Código 7 | 1 4 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales



IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEON SUAREZ JAIRO ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206016535



(415)7707212489984(8020) 000014120601653 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 9 0 1 7 5 6

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

7

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|-----------------------------|-----------------|------------|
| 71. Clase | 0 4 | |
| 72. Número | | |
| 73. Fecha | 2 0 2 4 1 1 0 5 | |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | | |
| 76. Fecha de registro | | |
| 77. No. Matricula mercantil | | |
| 78. Departamento | 1 1 | |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | |
| Vigencia | | |
| 80. Desde | 2 0 2 4 1 1 0 5 | |
| 81. Hasta | 2 0 9 9 1 2 3 1 | |

| | |
|------------------------|-------------|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|------|-------------------|----------------------------|---|--------|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

Vinculación económica

| | | | |
|---|--|---|---------|
| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
| 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante | | | |
| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
| 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP | | | |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206016535



(415)7707212489984(8020) 000014120601653 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 0 1 7 5 6 | 6. DV 4 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

| | | |
|---|--|--|
| 98. Representación REPRS LEGAL PRIN | 101. Número de identificación 1 8 | 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 1 0 5 |
| 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3 | 101. Número de identificación 1 0 1 9 0 3 5 0 1 2 | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido LEON | 105. Segundo apellido SUAREZ | 106. Primer nombre JAIRO |
| 107. Otros nombres ENRIQUE | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |

| | | |
|--|--|--|
| 98. Representación REPRS LEGAL SUPL | 101. Número de identificación 1 9 | 99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 1 0 5 |
| 100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3 | 101. Número de identificación 1 0 1 3 6 2 2 8 0 0 | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido LONDOÑO | 105. Segundo apellido FLORIAN | 106. Primer nombre ERICA |
| 107. Otros nombres TATIANA | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |

| | | |
|--|-------------------------------|--|
| 98. Representación | 101. Número de identificación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre |
| 107. Otros nombres | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |

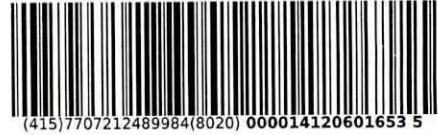
| | | |
|--|-------------------------------|--|
| 98. Representación | 101. Número de identificación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre |
| 107. Otros nombres | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |

| | | |
|--|-------------------------------|--|
| 98. Representación | 101. Número de identificación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional |
| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre |
| 107. Otros nombres | | |
| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206016535



(415)7707212489984(8020) 000014120601653 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 0 1 7 5 6 4 6. DV 4 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

| | | | | | | |
|---|---|-----|--|--------------|--|----------------------|
| 1 | 111. Tipo de documento NIT | 3 1 | 112. Número de identificación 9 0 1 6 6 9 7 5 2 | 113. DV 0 | 114. Nacionalidad COLOMBIA | 1 6 9 |
| | 115. Primer apellido | | 116. Segundo apellido | | 117. Primer nombre | |
| | 119. Razón social SERVICIOS INSTITUCIONALES COSMOS SAS | | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | | 121. % Participación | | 122. Fecha de ingreso 6 0 2 0 2 4 1 1 0 5 | 123. Fecha de retiro |
| 2 | 111. Tipo de documento NIT | 3 1 | 112. Número de identificación 9 0 0 5 6 5 6 5 9 | 113. DV 2 | 114. Nacionalidad COLOMBIA | 1 6 9 |
| | 115. Primer apellido | | 116. Segundo apellido | | 117. Primer nombre | |
| | 119. Razón social PLUSASEO SAS BIC | | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | | 121. % Participación | | 122. Fecha de ingreso 4 0 2 0 2 4 1 1 0 5 | 123. Fecha de retiro |
| 3 | 111. Tipo de documento | | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | |
| | 115. Primer apellido | | 116. Segundo apellido | | 117. Primer nombre | |
| | 119. Razón social | | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | | 121. % Participación | | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
| 4 | 111. Tipo de documento | | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | |
| | 115. Primer apellido | | 116. Segundo apellido | | 117. Primer nombre | |
| | 119. Razón social | | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | | 121. % Participación | | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
| 5 | 111. Tipo de documento | | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad | |
| | 115. Primer apellido | | 116. Segundo apellido | | 117. Primer nombre | |
| | 119. Razón social | | | | | |
| | 120. Valor capital del socio | | 121. % Participación | | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141206016535



(415)7707212489984(8020) 000014120601653 5

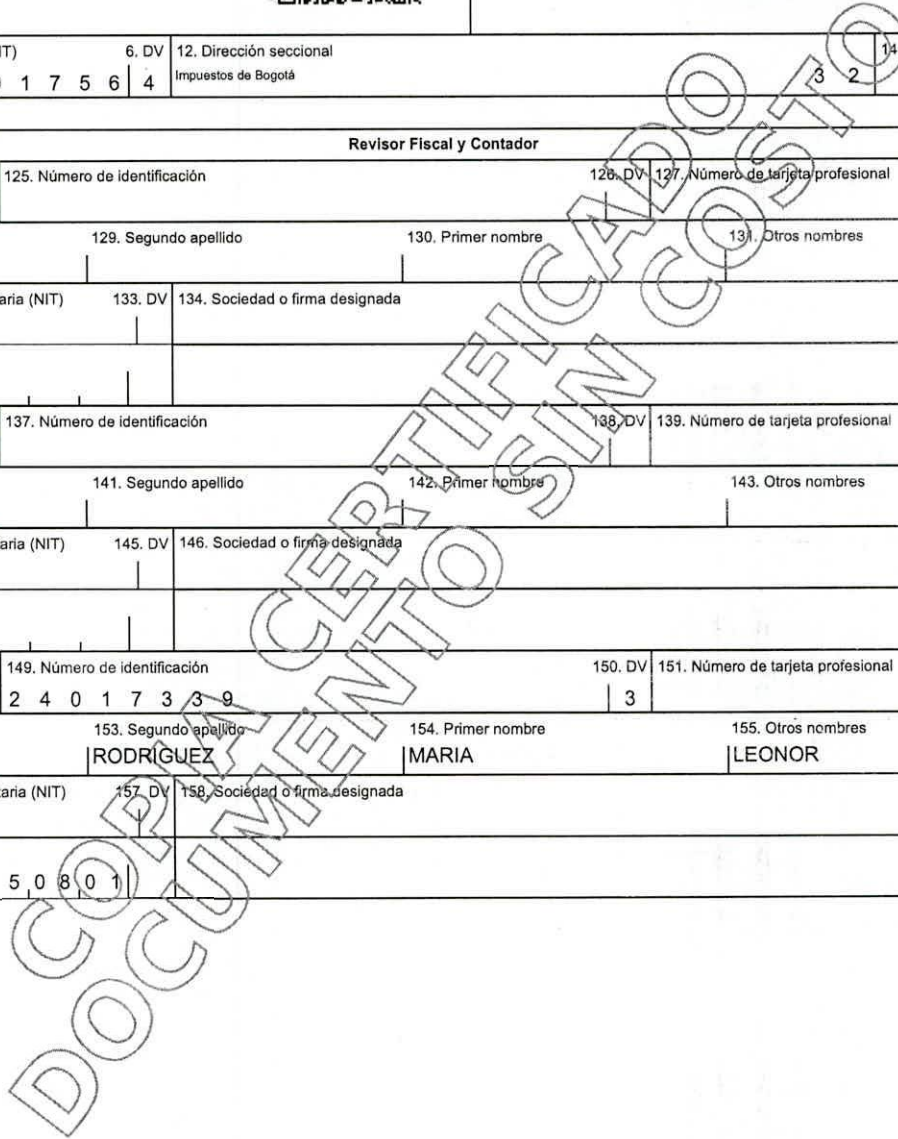
| | | | |
|---|------------|--|------------------------------|
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 9 0 1 7 5 6 | 6. DV 4 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2 |
|---|------------|--|------------------------------|

Revisor Fiscal y Contador

| | | | | |
|--------------------------|--|-------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Revisor fiscal principal | 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
| | 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
| | 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada | |
| | 135. Fecha de nombramiento | | | |

| | | | | |
|-------------------------|--|-------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Revisor fiscal suplente | 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
| | 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
| | 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada | |
| | 147. Fecha de nombramiento | | | |

| | | | | |
|----------|--|--|---------------------------------|---|
| Contador | 148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía | 149. Número de identificación 1 3 2 4 0 1 7 3 3 9 | 150. DV 3 | 151. Número de tarjeta profesional 1 1 4 6 6 5 |
| | 152. Primer apellido BETANCOURT | 153. Segundo apellido RODRÍGUEZ | 154. Primer nombre MARIA | 155. Otros nombres LEONOR |
| | 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada | |
| | 159. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 8 0 1 | | | |





CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

En el cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002- ley de reforma laboral, en calidad de Representante Legal de la Unión Temporal Plus 5G, con NIT 901.901.756-4, certifico que se ha realizado el pago de los aportes seguridad social de sus empuados cuando a ello hubiera lugar, por concepto de: Salud, Riesgos Profesionales, Pensión, Aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de los últimos seis (6) meses.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de diciembre de 2025.

JAIRO ENRIQUE LEON SUAREZ ✓

CC 1.019.035.012

Representante Legal

Utplus5g@gmail.com

Carrera 29c # 79 - 32 barrio Santa Sofia

Tel: 310 3372407

Bogotá D.C



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
 REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:07/11/2025

| | | |
|---------------|------------------|------------------------|
| CONTRIBUYENTE | N.I.T. 901901756 | UNION TEMPORAL PLUS 5G |
|---------------|------------------|------------------------|

| INFORMACIÓN BÁSICA | | | |
|------------------------|---------------------------|----------------------|--------------|
| Dirección: | CR 29 C 79 32 | Teléfonos: | 3103372407 |
| Dirección electrónica: | contabilidad@utplus5g.com | Ciudad: | BOGOTÁ DC |
| | | Municipio: | BOGOTÁ, D.C. |
| Fecha de Inscripción: | 10/09/2025 | Soporte Inscripción: | - |

| PERFIL TRIBUTARIO | | | |
|----------------------|---|-------------------------------|-------------|
| Naturaleza Jurídica: | PERSONA JURIDICA | Régimen tributario: | NO REGISTRA |
| | | Fecha desde: | NO |
| Matrícula Mercantil: | NO | Fecha inicio de Actividades: | 05/11/2024 |
| | | Fecha de cese de Actividades: | NO |
| | | No. Establecimientos: | 0 |
| Actividad 1: | 46491 - Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. (excepto joyas) | | |
| Actividad 2: | 8121 - Limpieza general interior de edificios | | |
| Actividad 3: | 8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales | | |
| Actividad 4: | | | |
| Actividad 5: | | | |

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

| REPRESENTANTES ACTIVOS | | | | |
|------------------------|------|------------|---------------------------|---------------------|
| Fecha Inicio | Tipo | Documento | NOMBRE | Tipo Representación |
| 05/11/2024 | C.C. | 1019035012 | JAIRO ENRIQUE LEON SUAREZ | REPRESENTANTE LEGAL |

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



DAVIVIENDA

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 05/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNION TEMPORAL PLUS 5G** con **NIT 901.901.756-4** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

006200805262

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Detalles del radicado 20265910010172

- Mis Consultas
- Solicitar Anulación
- RADICACION**
- Mis Oficios
- Mis Memorandos
- CARPETAS**
- Mis Entrada(17)
- Mis Oficios(0)
- Mis Memorandos(2)
- Mis Visto Bueno(0)
- Mis Devueltos(0)
- Mis Agendados (0)
- Mis Informados (6)
- Mis Personales (0)

Información general
 Fecha de Radicación: 2026-01-30 17:38 PM
 Destinatario: UT PLUS5G
 Asunto: REMISIÓN COPIA DE FACTURA Y SOPORTES ??? SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA (DICIEMBRE 2025)
 Dirección: NO
 E-Mail: utplus5g@gmail.com
 Folios: 1
 Nivel de Seguridad: PUBLICO
 Tipo de Documento: / DIAS
 Descripción de Anexos: 1 CARPETA COMPRIMIDA



Estado: Radicado Digitalizado Con respuesta (0) Planilla dependencia (0) Planilla CDI (0) Trámite cerrado (archivado) Enviado (0)

Documentos

DOCUMENTO (Anexo/Asociado):

Documento Definitivo:

Documentos Anexos: (0 Paginas) CORREO ALLEGADO

Histórico

Usuario Actual: LUIS ALFREDO DUARTE PEREZ: Area de Gestion de Desarrollo Local Fontibon
 Usuario Radicador: CLAUDIA PATRICIA AVILA MANTILLA: Area de Gestion de Desarrollo Local - CDI Fontibon
 Registro de consultas: [Ver](#)

| Fecha | Actividad | Usuario Origen | Usuario Destino | Comentario |
|------------------------|---------------------------|-----------------------------|--------------------------------|---|
| 2026-02-06 07:12:29 AM | Reasignacion | 592: DIMELZA MENDOZA RUEDA | 592: LUIS ALFREDO DUARTE PEREZ | PARA CONOCIMIENTO Y FINES RESPECTIVOS DEL EQUIPO DE FUNCIONAMIENTO, GRACIAS |
| 2026-02-02 16:45:05 PM | Movimiento entre Carpetas | 592: DIMELZA MENDOZA RUEDA | 592: DIMELZA MENDOZA RUEDA | TEMPORALMENTE. |
| 2026-01-30 18:48:47 PM | Digitalizacion de | 591: CLAUDIA PATRICIA AVILA | 591: CLAUDIA PATRICIA AVILA | (0 Paginas) CORREO ALLEGADO |

SEGUIMIENTO JURÍDICO

| | | | |
|--|--|---|---|
| No. Contrato de Prestación de Servicio | OC 158611 - 2025 del 23 de diciembre 2025 ✓ | | |
| Periodo y/o No. De Pago | 30 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025 – Pago No 1 | | |
| Nombre Del Contratista | UNION TEMPORAL PLUS 5G | | |
| Objeto Del Contrato | ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, CONFORME AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-SNG-AMP-008-2025, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN, YA SEAN DE SU PROPIEDAD O SE ENCUENTREN BAJO SU ADMINISTRACIÓN O A SU CARGO | | |
| Fecha de Inicio | 30 de diciembre de 2025 | | |
| Fecha Final | 04 de agosto de 2026 ✓ | | |
| No. Póliza | <p>Seguros del Estado S.A - Fecha de aprobación: 26 de agosto 2025</p> <p>No. Póliza: 14-44-101252209 Anexo 0 Amparos exigidos según el Estudio Previo Cumplimiento del contrato: desde 23/12/2025 hasta el 28/07/2027 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: desde 23/12/2025 hasta el 28/07/2027 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: desde 23/12/2025 hasta el 28/07/2029</p> <p>No. Póliza: 14-44-101252209 Anexo 1 Amparos exigidos según el Estudio Previo Cumplimiento del contrato: desde 23/12/2025 hasta el 28/07/2027 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: desde 23/12/2025 hasta el 28/07/2027 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: desde 23/12/2025 hasta el 28/07/2029</p> | | |
| MODIFICACIONES CONTRACTUALES | | | |
| Tipo de Modificación | Fecha de inicio de la modificación dd/mm/aa) | Modificación (Valor / Plazo / Clausula) | PÓLIZA aprobada y vigente |
| ADICIÓN | 31/12/2025 | \$ 59.266.876 | Seguros del Estado S.A No. Póliza: 14-44-101252209 Anexo 1 |
| PRÓRROGA | 31/12/2025 | 6 DE DÍAS | Seguros del Estado S.A No. Póliza: 14-44-101252209 Anexo 1 |
| OTRO SI | N/A | N/A | N/A |

SEGUIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO

Que, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón desde el 23 de diciembre del año 2025, suscribió una Orden de Compra a través del Acuerdo Marco de Precios - CCE-SNG-AMP-008-2025, con acta de inicio del 30 de diciembre de 2025 por un plazo inicial de siete (7) meses, en cumplimiento del objeto: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, CONFORME AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-SNG-AMP-008-2025, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN, YA SEAN DE SU PROPIEDAD O SE ENCUENTREN BAJO SU ADMINISTRACIÓN O A SU CARGO.

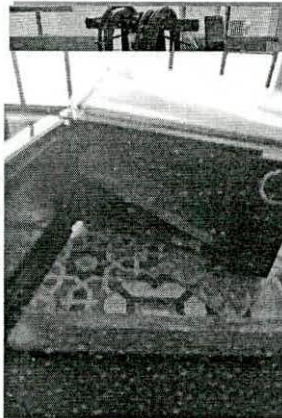
La suscripción y ejecución de la Orden de Compra No. 158611 de 2025, a partir de la firma del acta de inicio entre la ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN y la UNIÓN TEMPORAL PLUS 5G, identificada con NIT 901.901 756-4, se ha desarrollado bajo el debido control por parte de la entidad compradora, en cumplimiento de la guía de contratación de la Secretaría de Gobierno. Durante la ejecución de la esta Orden de Compra, se lleva a cabo la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería, con el propósito de atender las necesidades diarias de la Alcaldía Local de Fontibón. Estas actividades garantizan espacios limpios y adecuados, cumpliendo con los criterios de salubridad necesarios para el correcto desarrollo de las funciones de funcionarios y contratistas. Asimismo, la prestación de estos servicios no sólo contribuyen a mantener ambientes agradables y aptos para la atención a la ciudadanía, sino que también permite minimizar el deterioro de las sedes ocasionado por su uso continuo y masivo.

Todo lo anterior, se cumple según los lineamientos del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, realizando el debido control y aplicación de la guía de contratación para la solicitud de insumos de aseo y cafetería, y la prestación del servicio integral a través de la contratación del personal idóneo para el cumplimiento de las actividades contratadas por medio de la simulación de la OC, sin embargo, se aclara que, los elementos entregados son los ofertados en la Orden de Compra, y por tanto, se lleva un control de los elementos recibidos.

En la revisión integral que se adelanta desde el apoyo a la supervisión, se evidencia que, frente a la necesidad de la Alcaldía Local de Fontibón y por la cual se realiza la contratación de un servicio integral, de Aseo y Cafetería, el proveedor UNIÓN TEMPORAL PLUS 5G, como parte de sus obligaciones contractuales con la entidad compradora, durante el periodo del 30 al 31 de DICIEMBRE del 2025 cumplió con el servicio (alquiler de maquinaria, operarios Perfil 1 y Perfil 3).

| PERSONAL Y MAQUINARIA | | | | |
|-----------------------|---------------------|-----------------|------------------|----------|
| ITEM | DESTALLE | DISPONIBILIDAD | CARACTERÍSTICA | CANTIDAD |
| 1 | Operario | Tiempo Completo | Perfil 1 | 9 |
| 2 | Operario Auxiliar | Tiempo Completo | Perfil 3 | 1 |
| 3 | Arriendo Maquinaria | Tiempo Completo | Greca 120 | 1 |
| | | | Greca 60 | 6 |
| | | | Lavabrilladora | 3 |
| | | | Hornomicroondas | 8 |
| | | | Hidrolavadora | 1 |
| | | | Carro bebidas | 2 |
| | | | Carro exprimidor | 5 |
| Señales de prevención | 6 | | | |

| PERSONAL, UBICACIÓN Y HORARIOS | | | | | | |
|--------------------------------|-----------------------------|---|-------------------|-----------------|----------------|----------|
| ITEM | SEDE | HORARIO | DESTALLE | DISPONIBILIDAD | CARACTERÍSTICA | CANTIDAD |
| 1 | Principal | 6:00am - 4:00pm L-M 6:00am - 3:00pm M-J 6:00am - 2:00pm v | Operario | Tiempo Completo | Perfil 1 | 4 |
| 2 | Principal | 7:30am - 5:00pm L-V | Operario | Medio Tiempo | Perfil 1 | 1 |
| 3 | Inspecciones | 6:00am - 4:00pm L-M 6:00am - 3:00pm M-J 6:00am - 2:00pm v | Operario | Tiempo Completo | Perfil 1 | 2 |
| 4 | Casa Consumidor Antigua JAL | 6:00am - 4:00pm L-M 6:00am - 3:00pm M-J 6:00am - 2:00pm v | Operario | Tiempo Completo | Perfil 1 | 1 |
| 5 | Casa Cultura | 6:00am - 4:00pm L-M 6:00am - 3:00pm M-J 6:00am - 2:00pm v | Operario Auxiliar | Tiempo Completo | Perfil 3 | 1 |
| 6 | Bodega | 6:00am - 4:00pm L-M 6:00am - 3:00pm M-J 6:00am - 2:00pm v | Operario | Tiempo Completo | Perfil 1 | 1 |



| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS | ACTIVIDADES ADELANTADAS |
|--|--|
| Responder a las solicitudes de información (RFI siglas en inglés) realizadas por la Entidad Compradora en un término máximo de CUATRO (4) DÍAS HÁBILES. | Para el presente proceso de contratación, de cual se deriva la Orden de Compra 158611-2025, no fue necesario la apertura evento de RFI, para la adquisición del servicio integral de Aseo y Cafetería. |
| Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16. | En cumplimiento de la obligación, el proveedor UNION TEMPORAL PLUS 5G, remitió a la entidad compradora la póliza que ampara el cumplimiento del objeto, la cual fue expedida con SEGUROS DEL ESTADO con No de póliza 14-44-101252209 |
| Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora. | Se firma el acta de inicio entre las partes de fecha 30 de diciembre de 2025. |
| Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) | El proveedor, UT PLUS 5G, entrega a la Alcaldía Local de Fontibón el 30 de diciembre de 2025 la maquinaria contratada en cumplimiento del objeto. Se reciben las grecas para 60 y 120 tintos Se reciben los avisos informativos Se reciben las lavabriladoras Se reciben los hornos microondas |

| | |
|--|--|
| DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación | Se recibe la hidrolavadora Se reciben carros para tintos Se reciben carros exprimidores Y demás elementos derivados de la OC. |
| Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados, en caso tal que la entidad lo requiera. | Durante la ejecución del contrato, no se ha cumplido esta obligación |
| Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación. | Durante la ejecución del contrato, no se ha cumplido esta obligación |
| Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones. | El proveedor, UT PLUS 5S, a solicitud remite el estado de afiliación a ARL del personal que se encuentra vinculado para el cumplimiento de las actividades contratadas. |
| Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.2 | El proveedor realiza el cobro de los servicios y maquinaria alquilada para el período de cobro, acorde a la factura radicada en el CDI de la entidad compradora. |
| Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.. | El proveedor, realiza la radicación de los documentos y facturas que soportan el pago del periodo de cobro. |
| Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago | El proveedor radica los documentos, RUT, RIT y certificado bancario vigente, con el objetivo de realizar el trámite de inscripción en el aplicativo, para la creación de terceros y posterior pago de las facturas. |
| En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta. | Durante la ejecución de la orden de compra, no se han presentado novedades que impliquen un requerimiento al proveedor o la presentación de información diferente a la derivada al cumplimiento del periodo de cobro. |
| Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate, durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada. | Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la UT PLUS 5G, fue la menor valor, la orden de compra derivada la presente contratación se ha ejecutado sin novedades para el periodo de cobro. |
| Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12. | El proveedor UT PLUS 5G ha radicado cada una de las facturas de los meses de ejecución, sin novedades. |
| Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumpliendo con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra mientras los pagos de la entidad son formalizados.. | Durante la ejecución de la orden de compra, a la fecha del presente documento, se ha cumplido todo lo dispuesto en el AMP y cumplimiento de los elementos y servicios a contratar. |
| Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo, suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera | Esta actividad no se cumplido por parte de le proveedor |
| Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de las Órdenes de Compra. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proveedor al momento de la presentación de la Cotización, conforme con la necesidad de la | Durante la ejecución de la orden de compra, el proveedor, ha tenido un total cumplimiento de las disposiciones contempladas en el AMP, con el relacionado al pago de salarios del personal vinculado y el despacho de insumos de aseo y cafetería. |

| | |
|---|---|
| Entidad Compradora. | |
| Responder en las condiciones dentro del término previsto en los documentos del proceso a todas las solicitudes de cotización de las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos obligará a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y que esta última proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por presunto incumplimiento de las obligaciones generales derivadas del Acuerdo Marco. | UT PLUS 5GS, ha atendido cada una de las solicitudes presentadas desde la entidad, para el periodo de cobro. |
| Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%. | A la fecha de presentación de este documento, no se han presentado novedades que permitan identificar el posible incumplimiento de esta obligación |
| No cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 10. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 10, se entienden como cotizados a los precios del catálogo. | Se da cumplimiento a los precios ofertados por el proveedor, a partir de los cuales se identifica, GANADORA, ya que representan un ahorro en la ejecución para entidad compradora. |
| Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras. | Durante la ejecución de la Orden de Compra, no se han presentado cobros adicionales a la entidad compradora. |
| No deberá modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador. | Los valores ofertados, se realizan a partir de la necesidad presentada por la entidad compradora en el simulador del AMP |
| Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados, etc., exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso. | A través de la presentación de la documentación para el pago del periodo de cobro, se pudo verificar que, presuntamente, el UT PLUS 5G se encuentra dentro de los parámetros de legalidad para la ejecución de la OC, según el análisis previo que realiza CCE. |
| Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | Para el periodo de cobro, el proveedor a cumplido con todas las solicitudes presentadas por la entidad compradora. |
| Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco. | Se informa que a la fecha de presente documento, la orden de compra no ha sido susceptible de modificaciones contractuales que impliquen la expedición o ampliación de la póliza inicial. |
| Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II. | Se informa que a la fecha de presente documento, la orden de compra no ha sido susceptible de modificaciones contractuales que impliquen la expedición o ampliación de la póliza inicial |
| Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma. | La documentación que justifica el cumplimiento de la obligación y los pagos a realizar, se cargaran por parte de la entidad compradora, una vez estén firmados por la ordenadora del gasto. |
| Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21 | No aplica para el periodo de cobro |
| Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad. De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización. | No aplica para el periodo de cobro |
| No deberá tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, previo a la colocación de las Órdenes de Compra.. | No hubo contacto de parte del comprador y el proveedor, previo a la presentación de la OC. El proceso de contratación fue transparente acorde a la guía de contratación. |
| Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este. | Hay un total cumplimiento y transparencia en la utilización del AMP. |
| Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra. | UT PLUS 5G ha cumplido con los tiempos de entrega según el estipulado por el AMP |
| Implementar para cada Orden de Compra en cada Entidad Compradora un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la | Desde la Alcaldía Local de Fontibón se realiza seguimiento desde las actividades PIGA y entre las obligaciones de la profesional está el |

| | |
|--|--|
| <p>prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Cumplir y acatar con lo establecido dentro del Plan de Gestión Ambiental, el Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos implementado por la Entidad Compradora de manejar estos. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. | <p>adelanatar reuniones de seguimiento con el proveedor, UT PLUS 5G</p> |
| <p>Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. • Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. • Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. Para la presentación de la última factura, el proveedor deberá remitir a la entidad compradora los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento del plan de bienestar escogido. | <p>No aplica para entidad compradora, es responsabilidad directa del proveedor.</p> |
| <p>Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.</p> | <p>No aplica para entidad compradora, es responsabilidad directa del proveedor, sin embargo, desde el apoyo a la supervisión se realiza seguimiento continuo del pago de salarios del personal contratado.</p> |
| <p>Realizar el pago del salario de 1.1 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social 1" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.</p> | <p>No aplica para entidad compradora, es responsabilidad directa del proveedor</p> |
| <p>Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social 2" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.</p> | <p>No aplica para entidad compradora, es responsabilidad directa del proveedor</p> |
| <p>Realizar el pago del salario de 1.35 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social 3" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3. Dicho valor hace parte de su base salarial y por lo tanto no debe ser pagado como bonificación.</p> | <p>No aplica para entidad compradora, es responsabilidad directa del proveedor</p> |
| <p>Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del</p> | <p>Al momento de la liquidación de la OC la entidad compradora, solicitará los comprobantes de pago que soporten el cumplimiento de pago de</p> |

| | |
|--|--|
| subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra. | salarios de todos el personal vinculado durante la ejecución de la Orden de Compra. |
| Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente. | No aplica para entidad compradora, es responsabilidad directa del proveedor |
| Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana. | No es competencia de la entidad compradora |
| El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurando que su presentación personal sea la adecuada. De acuerdo con lo señalado en el Anexo 3. | No es competencia de la entidad compradora, sin embargo se realiza el debido seguimiento de que todo el personal cuente con los EPP correspondientes y la dotación en perfectas condiciones. |
| El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial. | No es competencia de la entidad compradora, sin embargo se realiza el debido seguimiento de que todo el personal cuente con los EPP correspondientes y la dotación en perfectas condiciones |
| Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería | Se realiza seguimiento permanente de las actividades realizadas por el personal contratado para el cumplimiento de las actividades a realizar según el simulación de compra |
| Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad. | Cuando se requiera la entidad compradora, Alcaldía Local de Fontibón, solicitará la documentación que soporta el cumplimiento de la obligación |
| Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en las diferentes Zonas y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. | No es competencia de la entidad compradora |
| Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de Aseo, Cafetería, Mantenimiento y el Servicio Especial, asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo. | Se realiza seguimiento continuo a las capacitaciones, virtuales y presenciales que realiza la UT PLUS 5G durante la ejecución de la OC |
| Todas la demás establecidas por Colombia Compra Eficiente, a través de la minuta del Acuerdo Marco de Precios No CCE-SNG-AMP-008-2025, en la cláusula 7, sección <i>Obligaciones de los proveedores</i> para el Acuerdo Marco de Precios operación secundaria. | |

Es importante aclarar que, desde el apoyo a la supervisión de la Orden de Compra 158611 – 2025 se han aportado todos los documentos físicos entregados por la entidad vendedora, UNION TEMPORAL PLUS 5G, con el fin de alimentar el expediente físico y, en la misma línea, acorde a la política de transparencia, se realiza la debida publicación de los documentos para cada pago en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) – Colombia Compra Eficiente (CCE), posterior a la firma de la ordenadora del gasto, previa revisión del área encargada, para el trámite de pago, por la prestación del servicio para el periodo de cobro relacionado en la factura de cobro.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON
PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

Documentos adicionales

| Adjunto | Tamaño |
|----------------------------------|-----------|
| ↓ EP | 40.67 MB |
| ↓ CDP | 1.1 MB |
| ↓ ACTA DE INICIO | 311.22 KB |
| ↓ APROBACION POLIZA | 9.13 MB |
| ↓ MEMO APOYO A LA SUPERVISION | 499.04 KB |
| ↓ RP | 1.08 MB |

Procesos

Ahora bien, y concordancia con todo lo anterior, el proveedor, UNION TEMPORAL PLUS 5G, identificado con No Nit 901.901.756-4 para el periodo de cobro comprendido entre el 30 de DICIEMBRE 2025 al 31 de DICIEMBRE 2025, apporto la factura electrónica de venta No UTPG 50, con fecha de expedición del 13/01/2026, la cual corresponde al periodo de los días del mes de diciembre 2025.

ORDEN DE COMPRA 158611

Actualizaciones

Información general

Estado: Emido
 Fecha de la orden: 23/12/2025
 Solicitud núm.: 226181
 Solicitante: Paola Andrea Osorio Lozano
 Enviar Al Usuario: Paola Andrea Osorio Lozano
 Entidad: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN
 N.I.T.: 899600981
 Justificación: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CONFORME AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CGE-SMS-IMP-006-2025, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN, YA SEAN DE SU PROPIEDAD O SE ENCUENTREN BAJO SU ADMINISTRACIÓN O A SU CARGO.
 Instrumento de Agregación de Demanda: Aseo y Cafetería V
 Supervisor de la Orden de Compra: PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
 Teléfono Supervisor: 0013387000
 Fecha de vencimiento (Orden de compra): 04/05/2026
 Especificaciones adicionales de Entrega: LAS CONTENIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO
 Condiciones adicionales: SEA

Dirección

Dirección: Carrera 90 No 10 - 49
 BOGOTÁ BOGOTÁ 110921
 Colombia
 A la atención de: Paola Andrea Osorio Lozano

Proveedor

Nombre: Union Temporal plus 5g
 Dirección Principal: C/ 15 # 97 40
 Bogotá
 Teléfono (Celular): +57 (319) 3208739





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON
PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

Modificaciones

| |
|----------------------------|
| • Creado: 2025-12-31 13:07 |
|----------------------------|

Documentos adicionales

| |
|----------------------|
| • 12/30/2025 - 10:25 |
| • 01/02/2026 - 09:15 |

Procesos



Administre su
orden de compra



Regístrese en la Tienda
Virtual del estado Colombiano



Ingrese en la tienda
Virtual del estado Colombiano

Que, para el periodo de cobro, la entidad compradora, Alcaldía Local de Fontibón, recibió del proveedor, UNION TEMPORAL PLUS 5G, la entrega de la maquinaria en calidad de arrendamiento, por lo tanto, no requiere ingreso al almacén. En ese orden de ideas, se da trámite a la factura UTPG 50 para el mes de DICIEMBRE 2025.

Para el seguimiento y cumplimiento del presente periodo de cobro, en cumplimiento de lo acordado a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición del servicio integral de Aseo y Cafetería V, el proveedor remite los documentos que soportan el pago con No 1 con la factura UTPG 50, con fecha de generación del 13/01/2026 y radicado interno, aplicativo Orfeo No 20265910010172 del 30 de enero 2026.



UNION TEMPORAL PLUS 5G
Nit.901 901 756-4
Direccion: CR 29 C 79 32 Bogotá D.C.
Telefonos: (1) 6940629 - 3105897198
Email: contabilidad@utplus5g.com

Responsable IVA Régimen Común, Actividad Económica 8121 ICA Bogotá 9,66X1000.
No somos grandes contribuyentes ni autorretenedores.

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No.
18764096152957 que habilita desde UTPG 1 hasta UTPG 10000. Vence 2027-07-28

FACTURA ELECTRÓNICA
VENTA No.
UTPG 50

FECHA FACTURA
13 de enero de 2026

FECHA VENCIMIENTO
30 de enero de 2026

OC 158611 SERVICIO DICIEMBRE 2025

Cliente: FONDO DE DESARROLLO LOCAL FONTIBON
Nit. 899999061 9
Dirección: CR 30 25 90 P 1 BRR OF CORRESPONDENCIA SECRETARIA HACIENDA Ciudad: Bogotá D.C.
Teléfonos: 6013385590 Forma de Pago: Credito Vendedor: UNION TEMPORAL PLUS 5G

| Item | Descripción | Total |
|---|---|---------|
| 1 | Operario de aseo y cafetería 8 Operario de aseo y cafetería | 753.165 |
| 2 | Operario de aseo y cafetería 1 Operario auxiliar | 90.004 |
| 3 | Maquinaria en alquiler | 27.855 |
| 4 | Administración, Imprevistos y Utilidad | 87.102 |
| Valor en Letras | | 958.126 |
| NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.C.T.E. CON NOVENA Y CUATRO CENTAVOS | | 958.126 |
| Total No. De Items | | 4 |
| Subtotal | | 958.126 |
| IVA Sobreplus | | 16.549 |
| Total Factura | | 974.675 |



Se informa que durante la ejecución de la Orden de Compra 158611 – 2025 para el periodo de DICIEMBRE 2025, se realizaron todas las medidas sanitarias, ambientales y de bioseguridad correspondientes, sin embargo, se indica que en este informe de supervisión no se presentaron cambios, tampoco se evidencia algún incumplimiento verificaciones relacionadas con el servicio, encontrando que el trabajo efectuado se realizó de manera satisfactoria, como se puede ver en los documentos que soportan el presente PAGO No 1 y se garantizó sin interrupciones la prestación del servicio de Aseo por parte del proveedor.

| Mes facturado | Vigencia | Valor factura | No Factura |
|-------------------------|----------|-------------------|------------|
| DICIEMBRE | 2025 | \$ 974.675 | UTPG 50 |
| TOTAL, Ejecutado | | \$ 974.675 | |

Que, la Alcaldía Local de Fontibón, en calidad de entidad compradora, informa que durante el periodo comprendido entre el 30 al 31 de DICIEMBRE 2025, durante la ejecución de la OC 158611- 2025, la UNION TEMPORAL PLUS 5G, garantizó la totalidad del personal contratado a través del Estudio Previo y del Simulador de la Orden de Compra, según el perfil contratado a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025, en cumplimiento de las actividades de Aseo y Cafetería.

| ITEM | SEDE | DESTALLE | DISPONIBILIDAD | UBICACIÓN | CANTIDAD |
|------|-----------------------------|---------------------|-----------------|--------------|----------|
| 1 | Principal | Operario - Perfil 1 | Tiempo Completo | Piso 1 | 2 |
| | Principal | Operario - Perfil 1 | Tiempo Completo | Piso 2 | 1 |
| | Principal | Operario - Perfil 1 | Tiempo Completo | Piso 3 | 2 |
| 2 | Inspecciones | Operario Perfil 1 | Tiempo Completo | Piso 1 | 1 |
| | Inspecciones | Operario Perfil 1 | Tiempo Completo | Piso 2 | 1 |
| 3 | Casa Consumidor Antigua JAL | Operario - Perfil 1 | Tiempo Completo | Toda la sede | 1 |
| 5 | Casa Cultura | Operario - Perfil 1 | Tiempo Completo | Toda la sede | 1 |
| 6 | Bodega | Operario - Perfil 1 | Tiempo Completo | Toda la sede | 1 |

SEGUIMIENTO FINANCIERO
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------------|----------------|
| VALOR INICIAL | \$ 368.820.533 |
| ADICIÓN | \$ 59.266.876 |
| VALOR TOTAL | \$ 428.087.409 |
| PAGOS | VALOR |
| Pago No 1 | \$ 974.675 |
| Saldo (Después del pago No 1) | \$ 427.112.734 |

Detalle información presupuestal del contrato

| Rubro | Inicial o adición | No. CRP | Valor CRP |
|------------------------|---|---------|----------------|
| O21202020080585330 | Servicios de Limpieza General | | \$ 110.777.276 |
| O2120201002032352001 | Azúcar refinada | | \$ 3.100.000 |
| O2120201002032381302 | Café molido | | \$ 14.250.000 |
| O2120201002032399933 | Hojas y plantas elaboradas para infusión | | \$ 5.320.000 |
| O2120201002072719007 | Filtros de material textil, para usos técnicos e industriales | | \$ 218.000 |
| O2120201003013191102 | Mangos para escobas y similares | | \$ 321.000 |
| O2120201003023219302 | Papel sanitario fraccionado | | \$ 6.200.000 |
| O2120201003023219304 | Toallas de papel | | \$ 7.300.000 |
| O2120201003023219305 | Servilletas de papel | | \$ 53.000 |
| O2120201003023219907 | Vasos de papel o cartón | | \$ 14.400.000 |
| O2120201003043424014 | Hipoclorito de sodio | | \$ 800.000 |
| O2120201003043466401 | Desinfectantes | | \$ 7.900.000 |
| O2120201003053532101 | Jabones en pasta para lavar | Inicial | \$ 311.000 |
| O2120201003053532103 | Jabones líquidos para lavar | 2010 | \$ 368.820.534 |
| O2120201003053532212 | Preparaciones para limpieza y desengrase | | \$ 1.600.000 |
| O2120201003053533102 | Purificadores líquidos de ambiente | | \$ 1.600.000 |
| O2120201003063623001 | Mangueras de caucho | | \$ 35.000 |
| O2120201003063626001 | Guantes de caucho | | \$ 1.930.000 |
| O2120201003063641001 | Bolsas de material plástico sin impresión | | \$ 3.450.000 |
| O2120201003063693001 | Artículos de material plástico para servicios sanitarios | | \$ 690.000 |
| O2120201003063694016 | Recogedores plásticos de basura | | \$ 130.000 |
| O2120201003073791009 | Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza | | \$ 2.220.000 |
| O2120201003083899301 | Escobas y cepillos de material plástico | | \$ 280.000 |
| O2120201003083899314 | Trapeadores | | \$ 1.300.000 |
| O21202020060363399 | Otros servicios de suministro de comidas | | \$ 6.045.216 |
| O230117459920242401 | Fontibón camina hacia el arte y la cultura | | |
| | Adición | 2067 | \$ 59.266.876 |
| Valor total de los CRP | | | \$ 428.087.409 |

Ejecución Rubros de Funcionamiento - Personal

| Periodo de pago | Rubro | Meta proyecto de inversión | No. CRP | Valor CRP | Valor Facturado |
|-----------------|---|----------------------------|---------|----------------|-----------------|
| DICIEMBRE | O21202020080585330 Servicios de Limpieza General | N/A | 2010 | \$ 368.820.533 | \$ 974.675 |
| | | | 2067 | \$ 59.266.876 | |
| Totales | | | | \$ 428.087.409 | \$ 427.112.734 |

Detalle pagos realizados

| Periodo de pago | Rubro | Meta proyecto de inversión | No. CRP | Valor CRP | Valor Facturado | Saldo CRP |
|-----------------|-------|----------------------------|---------|-----------|-----------------|-----------|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Totales | | | | N/A | N/A | N/A |

Resumen ejecución financiera del contrato

| Concepto | Valor |
|---------------------------|----------------|
| 1. Valor Inicial: | \$ 368.820.533 |
| 2. Valor Adiciones: | \$ 59.266.876 |
| 3. Valor Total: | \$ 428.087.409 |
| 4. Valor Total Ejecutado: | \$ 974.675 |
| 5. Saldo: | \$ 427.112.734 |

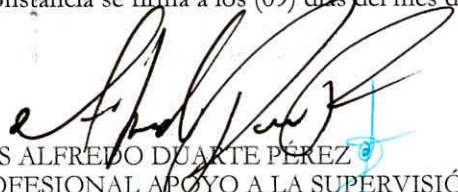
Entonces, como Apoyo a la Supervisión de la Orden de Compra 158611 - 2025 suscrita el 23 de diciembre 2025 y con acta de inicio del 30 de diciembre de 2025, una vez se realiza la aprobación de las pólizas y la formalización del proceso contractual con el proveedor UNION TEMPORAL PLUS 5G; y después de revisar cada una de las obligaciones contractuales, se verifica el cumplimiento del 100% de las actividades correspondientes al Pago No (1) del mes de DICIEMBRE, comprendido entre el (30) DICIEMBRE 2025 al (31) DICIEMBRE 2025.


Adicional, se confirma que, mediante la verificación en el aplicativo SECOP II - TVEC, la oferta económica presentada fue la versión final, la cual fue evaluada y aprobada como ganadora dentro del proceso de selección correspondiente. Asimismo, se corroboró que la factura relacionada, se radicaron conforme a los términos establecidos en dicha oferta económica.

Este procedimiento garantiza la alineación entre la propuesta adjudicada y el desembolso a realizar, asegurando así la transparencia y el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato. La revisión en la Tienda Virtual de Estado Colombiano - TVEC - SECOP II, respalda la trazabilidad del proceso y refuerza la confianza en la correcta ejecución del contrato.

Como supervisor (a) de la Orden de Compra No. 158611 - 2025 una vez revisada cada una de las actividades contractuales, se verifica el cumplimiento de estas, correspondientes al Pago No (1) del contrato derivado y, por lo tanto, se ordena al área encargada dar continuidad al trámite correspondiente.

En constancia se firma a los (09) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).


LUIS ALFREDO DUARTE PÉREZ
PROFESIONAL APOYO A LA SUPERVISIÓN
C.C 1.010.193.069 de Bogotá


PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN
C.C 1.016.008.575 de Bogotá



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20265920003203
Fecha: 19-03-2026
20265920003203

MEMORANDO

(592)

Bogotá D.C.

PARA: **LUIS ALFREDO DUARTE PÉREZ**
259-2026 CPS-P (153039)

DE: **PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO**
Alcaldesa Local de Fontibón

ASUNTO: Designación de apoyo a la supervisión de contrato y para la liquidación.

Por medio de la presente comunicación y de acuerdo con el cumplimiento de sus obligaciones, me permito informar los contratos que le han sido asignados para apoyo a la supervisión.

Agradezco validar las siguientes consideraciones:

- La supervisión es propia de la gestión contractual, le solicito asumir las funciones y obligaciones designadas en los términos que establece la ley, dar cumplimiento al Manual de Supervisión e interventor de la Secretaría Distrital de Gobierno, Código GCO-GCIM004, versión 2, vigente desde el 10 de agosto de 2018 y las señaladas en el contrato.
- Para el trámite de pago respectivo, se debe verificar que tanto los documentos elaborados por el supervisor y los aportados por el contratista cumplan con los formatos establecidos, cuenten con el contenido y calidad suficiente en los informes, así como con los soportes inherentes a la ejecución, documentación que debe recibirse completa y veraz, en cada una de las etapas de la ejecución y consolidarse al final de la misma. Los documentos referentes al citado contrato se encuentran en Gestión Documental de la Alcaldía Local y el SECOP II para su conocimiento y fines pertinentes.

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta la siguiente tabla:

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co

GDI - GPD - F069
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

| NO. CONTRATACION | CONTRATISTA | OBJETO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACION |
|----------------------------|--------------------------------|---|-----------------|----------------------|
| FDLF-CSU-525-2025 (147405) | COMERCIALIZADORA ELECTROCONSAS | SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS DE FERRETERÍA REQUERIDOS PARA REALIZAR REPARACIONES O MEJORAS DE TIPO LOCATIVO DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CARGO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN | 29/12/2025 | 28/09/2026 |
| OC 148605 | CONSORCIO KIOS | LA ADQUISICION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CONFORME AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-126-AMP-2023, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN: SEDE ADMINISTRATIVA, LAS INSPECCIONES DE POLICIA, LA CASA DEL CONSUMIDOR, LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL, LA BODEGA Y LA CASA DE LA CULTURA DE FONTIBÓN | 27/08/2025 | 26/12/2025 |

| | | | | |
|-----------|------------------------------|---|------------|------------|
| OC 158611 | UNION TEMPORAL PLUS 5G | ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, CONFORME AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-SNG-AMP- 008-2025, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN, YA SEAN DE SU PROPIEDAD O SE ENCUENTREN BAJO SU ADMINISTRACIÓN O A SU CARGO | 30/12/2025 | 04/08/2026 |
|-----------|------------------------------|---|------------|------------|

Atentamente,

OSORIO LOZANO

PAOLA ANDREA

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO

Alcaldesa Local de Fontibón

alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Firmado digitalmente por
OSORIO LOZANO PAOLA
ANDREA
Fecha: 2026.03.19 12:15:40
-05'00'

Proyectó: *Yenni Catalina Velasquez Mosquera*- Técnico Contratación 

Revisó: *Hernán Quiñonez*- Abogado FDLF 

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.014.308.204**

AGUILERA GAMEZ

APELLIDOS

MARIA FERNANDA

NOMBRES

Maria Fernanda Aguilera Gamez

FIRMA



USO UNICO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES COSMOS SAS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

16-SEP-1999

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

28-SEP-2017 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



P-1500150-01003830-F-1014308204-20180508

0061072062A 1

9904185936

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

USO UNICO

INSTITUCIONALES COSMOS SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
80.230.294

POVEDA ORTIZ

APELLIDOS

MAURICIO

NOMBRES



Mauricio Poveda Ortiz
FIRMA

NO SE REVE COMO
DOCUMENTO DE
IDENTIFICACION

Notaria 3 del Circulo de Bogota, D.C.
Como Notario Tercero de este Circulo,
hago constar que esta fotografia coincide
con su original que he tenido a la vista.

04 DEC 2019
HECTOR ALVARO SINTUÑA VARELA
TERCERO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05 JUL 1980**
MONIQUIRA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA
A+
G.S. RH

23 JUL 1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

NO SE REVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

Notaria 3 del Circulo de Bogota, D.C.
Como Abogado Tercero de este Circulo,
hago constar que esta fotografia coincide
con su original que he tenido a la vista.

04 DEC 2019
HECTOR ALVARO SINTUÑA VARELA
TERCERO

REGISTRADOR NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA



A-1500108-43156428-M-0080230204-20070222

0076207053A 02 227031792



CERTIFICACION A QUIEN INTERESE

La suscrita Contadora Pública, con tarjeta profesional No. 342789 – T, identificado como aparece al pie de la firma, en mi calidad de Contador, certifico que la empresa **SERVICIOS INSTITUCIONALES COSMOS SAS** con **NIT 901.669.752-0**, realizó los aportes durante los últimos seis (6) meses ha realizado los pagos por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).


Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumple con las condiciones y requisitos del artículo 25 de la ley 1607 de 2012 sobre la exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

Se expide la presente certificación a los dos (02) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,



MARÍA FERNANDA AGUILERA GÁMEZ

Contadora Pública

TP No. 342789 – T

Cédula: 1.014.308.204 de Bogotá

CERTIFICACION A



CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

MARIA LEONOR BETANCOURT RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 24.017.339 de Samacá en su condición de Contador Público de la **UNION TEMPORAL PLUS 5G** identificada con Nit. 901.901.756 4; certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legamente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La presente certificación se expide dando cumplimiento a los dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en la ciudad de Bogotá D.C. a los dos (2) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

MARIA LEONOR BETANCOURT RODRIGUEZ
Contador Público
TP 114665 - T

**UNION TEMPORAL
PLUS 5G
Nit. 901.901.756 4
LIMPIEZA PROFESIONAL**
Dirección: Carrera 29 No. 79 32 Teléfonos: (1)6940629 3103372407
Correo: – contabilidad@utplus5g.com Bogotá D.C. –Colombia



CERTIFICACION A QUIEN INTERESE

La suscrita Contadora Pública, con tarjeta profesional No. 342789 – T, identificado como aparece al pie de la firma, en mi calidad de Contador, certifico que la empresa **SERVICIOS INSTITUCIONALES COSMOS SAS** con **NIT 901.669.752-0**, realizó los aportes durante los últimos seis (6) meses ha realizado los pagos por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumple con las condiciones y requisitos del artículo 25 de la ley 1607 de 2012 sobre la exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

Se expide la presente certificación los seis (06) días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



MARÍA FERNANDA AGUILERA GÁMEZ

Contadora Pública

TP No. 342789 – T

Cédula: 1.014.308.204 de Bogotá



CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

MAURICIO POVEDA ORTIZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.230.294 de Bogotá y con tarjeta profesional No. 207.066 – T de la Junta Central de Contadores, en su condición de revisor fiscal y **JAIRO ENRIQUE LEON SUAREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.035.012 de Bogotá en su condición de Representante legal de la empresa **PLUSASEO S.A.S.** identificada con Nit. 900.565.659 2; luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legamente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La presente certificación se expide dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en la ciudad de Bogotá D.C. al primer (01) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

MAURICIO POVEDA ORTIZ

Revisor fiscal

C.C. 80.230.294

T.P. 207.066 - T

JAIRO ENRIQUE LEÓN SUÁREZ

Representante legal

C.C. 1.019.035.012



PLUSASEO S.A.S.

Nit. 900.565.659 - 2

SERVICIO INTEGRAL DE ASEO

Dirección: Carrera 29c 79 32 **Teléfonos:** (1) 6940629 – 316 227 4791

Correo: info@plusaseo.com contabilidad@plusaseo.com Bogotá D.C.

– Colombia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:59:14
Recibo No. AA26009954
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260099541884D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SERVICIOS INSTITUCIONALES COSMOS SAS
Nit: 901669752 0 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03620152
Fecha de matrícula: 10 de enero de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 6 de febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la renovación de la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario SERVICIOS INSTITUCIONALES COSMOS SAS realizó la renovación en la fecha: 6 de febrero de 2025.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en su última renovación es de: 3.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 25 F # 85 B 76
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: serviciosinstitucionalescosmos@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3125188330
Teléfono comercial 2: 3166979180
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 25 F # 85 B 76
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:59:14
Recibo No. AA26009954
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260099541884D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

serviciosinstitucionalescosmos@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3125188330
Teléfono para notificación 2: 3166979180
Teléfono para notificación 3: 3187105206

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. SINNUM del 10 de enero de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2023, con el No. 02920508 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SERVICIOS INSTITUCIONALES COSMOS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación del servicio de aseo, servicio de cafetería, servicio de recursos humanos, servicios temporales, servicio de mantenimiento, servicio de plomería, fumigación, desinfección, jardinería cocina y lavandería, mensajería, cerrajería, esterilización, control de roedores y plagas a nivel industrial y domésticos, carpintería. La empresa podrá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:59:14

Recibo No. AA26009954

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260099541884D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollar todo tipo de obras civiles como diseño, adecuación y remodelación, trabajo en alturas, lavado de fachadas, lavado de tanques, mantenimiento de piscinas, zonas húmedas y rocería, manejo de cocina para la alimentación, administración de servicios y unidades residenciales, bares, casinos, restaurantes, hoteles y hospitales. Suministro de equipos eléctricos, motores, equipos de subsión y comprensión de líquidos, distribución y representación de maquinaria, equipos, insumos y elementos para las actividades antes mencionadas, prestación de servicio de transporte de carga y de pasajeros. Comercio al por mayor y menor de productos de aseo, jabones, detergentes, desengrasantes, hipoclorito, gel antibacterial, alcohol industrial, ceras, selladores, limpia vidrios, ambientadores, removedores, Varsol, creolina, lustra muebles de uso industrial, productos para el aseo y utensilios para el hogar para establecimientos especializados en actividades de limpieza y servicios de aseo, venta de baldes recogedores, traperos, escobas, bolsa, churrusco para baño, haraganes, esponjillas, guantes, etc. Comercio al por mayor y menor de productos de cafetería, azúcar, café, aromáticas, bebida de panela, infusiones, crema para café, endulzantes, té, mezcladores, vasos de cartón, vasos desechables, platos desechables, etc. Comercio al por mayor y menor de productos de aseo papel higiénico, servilletas, toalla para manos, entre otros. Comercio al por mayor y menor de maquinaria para labores de aseo, cafetería, mantenimiento y servicios especializados de limpieza nuevos y de segunda. Comercio al por mayor y menor de pintura, barnices, lacas, vinilos, masillas., etc. Comercio al por mayor y menor de quipos de oficina computadores, impresoras, escritorios, sillas, etc. Comercio al por mayor y menor de dotaciones para hombre y mujer, accesorios de seguridad industrial, etc. De igual manera, podrá importar o exporta, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de muebles e inmuebles. Todas las actividades se podrán realizar a nivel nacional o internacional de acuerdo a los requisitos legales. La sociedad no podrá avalar o servir de codeudor o en general, garantizar deudas de los socios u otros terceros, sean estas personas naturales o jurídicas. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza relacionadas con el objeto anteriormente mencionado, de igual manera, podrá realizar cualquier actividad similar conexas o complementarias que permitan desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:59:14
Recibo No. AA26009954
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260099541884D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 003 del 2 de agosto de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de agosto de 2024 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:59:14

Recibo No. AA26009954

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260099541884D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

03146407 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|------------------------|--------------------------------|-------------------|
| Representante Legal | Ana Otilia Villarraga Gomez | C.C. No. 52762578 |

Por Documento Privado No. SINNUM del 10 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de enero de 2023 con el No. 02920508 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------|-----------------------------------|---------------------|
| Suplente | Angie Dayanna Gomez Colmenares | C.C. No. 1233508626 |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

| | |
|-----------------------------------|------|
| Actividad principal Código CIIU: | 4649 |
| Actividad secundaria Código CIIU: | 8121 |
| Otras actividades Código CIIU: | 4923 |

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:59:14
Recibo No. AA26009954
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260099541884D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.331.897.372

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4649

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de enero de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 7 de febrero de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de enero de 2026 Hora: 09:59:14

Recibo No. AA26009954

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260099541884D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 15:22:07

Recibo No. AB25674934

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25674934A34AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PLUSASEO SAS BIC
Nit: 900565659 2 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02268935
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 2012
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 29C 79 - 32
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: plusaseo@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6940629
Teléfono comercial 2: 3153296739
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 29C 79 - 32
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: plusaseo@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6940629
Teléfono para notificación 2: 3153296739
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 15:22:07
Recibo No. AB25674934
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25674934A34AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 5 de octubre de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2012, con el No. 01676755 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PLUSASEO SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0001 de la Asamblea de Accionistas, del 31 de octubre de 2019, inscrita el 28 de Febrero de 2020 bajo el No. 02558893 del Libro IX, la sociedad de la referencia se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad SUMINISTROS INSTITUCIONALES ASEOL SAS, que se constituye.

Por Acta No. 01 del 26 de febrero de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2024, con el No. 03076454 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PLUSASEO SAS a PLUSASEO SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2o de la Ley 1901 de 2018 y lo señalado en el artículo 2.2.1.15.5 del Decreto Reglamentario 2046 de 2019 la sociedad desarrollará las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo por cada una de las dimensiones que se enuncian: 1. Modelo de negocio: Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2. Gobierno corporativo: Expresan

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 15:22:07

Recibo No. AB25674934

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25674934A34AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 3. Prácticas laborales: Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. 4. Prácticas ambientales: Efectúan anualmente auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. 5. Prácticas con la comunidad: Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. La sociedad tendrá como objeto principal: A) La prestación de servicio de aseo; servicio de limpieza; servicio de mantenimiento general; servicio de cafetería; servicio de jardinería; servicio de paisajismo; servicio de fumigación; servicio de desinfección; servicio de trabajos especializados en alturas; mantenimientos locativos; servicios generales; servicio de conserjería; suministro y operación de máquinas, maquinarias o equipos para el desarrollo de la actividad de aseo, limpieza, cafetería, jardinería y fumigación; B) La producción, comercialización y distribución de toda clase de productos, elementos, insumos y suministros de: Aseo, limpieza, cafetería, papelería, útiles de oficina, desechables, higiénicos, seguridad industrial y productos para la industria, el comercio y el hogar. C) Comercialización y distribución de maquinaria industrial y doméstica del sector de limpieza, aseo, mantenimiento general, jardinería, fumigación, seguridad industrial. D) Administración de toda clase contratos en la actividad económica de aseo, limpieza y mantenimiento general; para tal efecto la sociedad podrá ejercer sus actividades también en asociación dentro de consorcios o uniones temporales, obrar como operador de contratos de terceros vinculados con sus contratantes, operar directamente o delegar la operación de servicios convenidos con sus clientes, ya sea a personas naturales o personas jurídicas; E) Prestación de servicios de tercerización y/o outsourcing de personal empresarial. F) Prestar el servicio de suministro de personal para ejercer actividades relacionadas al sector de servicios generales. G) Constituir sociedades, filiales, sucursales y/o franquicias; formar parte de otras sociedades. H) Prestar asesoría técnica y científica en el sector de servicios generales, así como adelantar proyectos relacionados con su actividad económica. I) Compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes necesarios para el sector de servicios generales y mantenimiento general. J) La representación y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 15:22:07

Recibo No. AB25674934

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25674934A34AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras. K) La compra, venta comercialización, arrendamientos de vehículos, inmuebles, equipos de comunicación, repuestos e insumos del sector. L) La participación en licitaciones directamente o conformando consorcios o uniones temporales o cualquier tipo de asociación para la prestación del servicio de aseo, limpieza y mantenimiento general. M) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, administrarlos, repararlos, decorarlos, arrendarlos, hipotecarios, gravarlos y tomarlos en comodato, con cesión o usufructo. N) Inversión en títulos valores, fondos de inversiones, inversión en acciones, apertura de cuentas bancarias en el país y en exterior, O) Invertir en otras sociedades como también adelantar transacciones financieras tanto en Colombia como en el exterior. P) Prestación de servicios de consultoría externa empresarial especializada. Q) Mantenimientos de infraestructura y obras civiles. R) La comercialización de productos que hacen parte de las líneas: insumos de aseo, cafetería, papelería, higiénicos, plásticos, higiénicos, desechables, ferretería, perecederos, abarroses y suministros de todo tipo incluyendo tecnología. S) Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el exterior, la sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 15:22:07

Recibo No. AB25674934

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25674934A34AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 5 de octubre de 2012, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2012 con el No. 01676755

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 15:22:07
Recibo No. AB25674934
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25674934A34AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|------------------------|------------------------------|---------------------|
| Representante Legal | Jairo Enrique Leon Suarez | C.C. No. 1019035012 |

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2023-01 del 14 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2023 con el No. 02941809 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|----------------|-----------------------|--|
| Revisor Fiscal | Mauricio Poveda Ortiz | C.C. No. 80230294 T.P. No. 207066-T |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|--|---|
| Acta No. 006 del 23 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas | 02332141 del 19 de abril de 2018 del Libro IX |
| Acta No. 00002 del 11 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas | 02517493 del 22 de octubre de 2019 del Libro IX |
| Acta No. 0001 del 31 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas | 02558893 del 28 de febrero de 2020 del Libro IX |
| Acta No. 00005 del 31 de enero de 2020 de la Asamblea de Accionistas | 02549452 del 5 de febrero de 2020 del Libro IX |
| Acta No. 01 del 26 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas | 03076454 del 12 de marzo de 2024 del Libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 15:22:07

Recibo No. AB25674934

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25674934A34AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

| | |
|-----------------------------------|------------|
| Actividad principal Código CIIU: | 4759 |
| Actividad secundaria Código CIIU: | 8121 |
| Otras actividades Código CIIU: | 8129, 4669 |

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.579.064.706

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4759

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 15:22:07
Recibo No. AB25674934
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25674934A34AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de noviembre de 2012. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de abril de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARÍA FERNANDA AGUILERA GÁMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1014308204 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 342789-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA LEONOR BETANCOURT RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24017339 de SAMACA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 114665-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAURICIO POVEDA ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80230294 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 207066-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

207066-T

MAURICIO
POVEDA ORTIZ
C.C. 80230294
RESOLUCION INSCRIPCION 633
UNIVERSIDAD LIBRE



DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **220938**


FECHA 16/09/2015



209588

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.idcqs.com

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

114665-T

MARIA LEONOR
BETANCOURT RODRIGUEZ
C.C. 24017339
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 2005/11/24
UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA

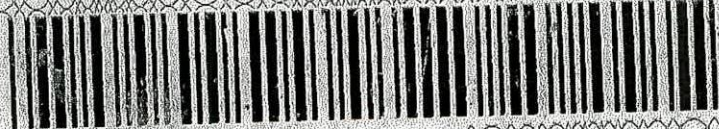
PRESIDENTE 
LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ 124139



IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LDCFORM 135 CO.M. 262956

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

342789-T


MARIA FERNANDA AGUILERA GAMEZ
C.C. 1014308204
RES. INSCRIPCION 342 DEL 26/06/2025
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES



Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

393981 408710

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

USO UNICO SERVICIOS INSTITUCIONALES COSMOS SAS



0009 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 2010

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

RICARDO ALFONSO BELTRAN DIAZ
Firmado digitalmente por RICARDO ALFONSO BELTRAN DIAZ
Fecha: 2025.12.29 12:31:39 -05'00'

RICARDO ALFONSO BELTRAN DIAZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO (E)

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|----------------------|---|--------------------|---------------------------------------|--------------------|
| O230117459920242401 | Fontibón camina hacia el arte y la cultura | 10 NO APLICA | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 25.677.489 |
| O2120201002032352001 | Azúcar refinada | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 12.448.830 |
| O2120201002032381302 | Café molido | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 24.567.656 |
| O2120201002032399933 | Hojas y plantas elaboradas para infusión | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 18.521.442 |
| O2120201002072719007 | Filtros de material textil, para usos técnicos e industriales | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 214.765 |
| O2120201003013191102 | Mangos para escobas y similares | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 1.408.898 |
| O2120201003023219302 | Papel sanitario fraccionado | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 32.307.052 |
| O2120201003023219304 | Toallas de papel | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 7.356.127 |
| O2120201003023219305 | Servilletas de papel | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 166.075 |
| O2120201003023219907 | Vasos de papel o cartón | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 28.177.494 |
| O2120201003043424014 | Hipoclorito de sodio | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 676.301 |
| O2120201003043466401 | Desinfectantes | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 1.381.804 |
| O2120201003053532101 | Jabones en pasta para lavar | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 557.404 |
| O2120201003053532103 | Jabones líquidos para lavar | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 622.238 |
| O2120201003053532212 | Preparaciones para limpieza y desengrase | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 6.400.987 |
| O2120201003053533102 | Purificadores líquidos de ambiente | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 1.911.722 |
| O2120201003063626001 | Guantes de caucho | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 1.995.574 |
| O2120201003063641001 | Bolsas de material plástico sin impresión | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 2.839.157 |
| O2120201003063693001 | Artículos de material plástico para servicios sanitarios | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 600.079 |
| O2120201003063694016 | Recogedores plásticos de basura | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 138.487 |
| O2120201003073791009 | Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 4.810.865 |
| O2120201003083899301 | Escobas y cepillos de material plástico | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 246.364 |
| O2120201003083899314 | Trapeadores | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 1.211.452 |
| O21202020080585330 | Servicios de limpieza general | N/A | 1-100-I079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 194.582.272 |
| | | | Total | 368.820.534 |

CDP :1806

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 158611 2025

Objeto:
ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, CONFORME AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-SNG-AMP-008-2025, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN, YA SEAN DE SU PROPIEDAD O SE ENCUENTREN BAJO





0009 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 2010

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

SU ADMINISTRACIÓN O A SU CARGO. SE EXPIDE CDP MEDIANTE SOLICITUD SIPSE 148871 DEL 2025/11/26. SE EXPIDE CRP MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 24.12.2025

Beneficiario : 1013887574 NIT 901901756 UNION TEMPORAL PLUS 5G

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. DICIEMBRE 29 DE 2025

**Documento firmado por: RICARDO ALFONSO BELTRAN DIAZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO (E)
RESPONSABLE PRESUPUESTO (E)**

Aprobó: RBELTRAN 29.12.2025

Elaboró: MMONJE 26.12.2025

Impresión: 29.12.2025-12:19:13 RBELTRAN 5000970992 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



0009 FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 2067

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Firmado digitalmente
por RICARDO
ALFONSO BELTRAN
DIAZ
BELTRAN DIAZ Fecha: 2025.12.31
@firmaDigitalB:45:27 -05'00'

RICARDO ALFONSO BELTRAN DIAZ
RESPONSABLE PRESUPUESTO (E)

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

| RUBRO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO | CONCEPTO DEL GASTO | FONDO | VALOR |
|----------------------|---|--------------------|--|-------------------|
| O2120201003023219302 | Papel sanitario fraccionado | N/A | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 612.457 |
| O2120201003023219907 | Vasos de papel o cartón | N/A | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 721.641 |
| O2120201003073791009 | Paños y telas abrasivas para aseo y limpieza | N/A | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 230.803 |
| O2120201003083899314 | Trapeadores | N/A | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 9.167 |
| O21202020060363399 | Otros servicios de suministro de comidas | N/A | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 1.054.584 |
| O21202020080585330 | Servicios de limpieza general | N/A | 1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL | 56.638.224 |
| | | | Total | 59.266.876 |

CDP :1892

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 158611 2025

Objeto:

Adición No 1 y Prorroga No 1 a la Orden de Compra 158611 - 2025, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, CONFORME AL ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-SNG-AMP-008-2025, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN, YA SEAN DE SU PROPIEDAD O SE ENCUENTREN BAJO SU ADMINISTRACIÓN O A SU CARGO" SE EXPIDE CDP MEDIANTE MEMORANDO 20255920016903 DEL 30-12-2025. SE EXPIDE CRP MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 31.12.2025

Beneficiario : 1013887574 NIT 901901756 UNION TEMPORAL PLUS 5G

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. DICIEMBRE 31 DE 2025

Documento firmado por:RICARDO ALFONSO BELTRAN DIAZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO (E)
RESPONSABLE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: RBELTRAN 31.12.2025

Elaboró: MMONJE 31.12.2025

Impresión:31.12.2025-15:44:30 RBELTRAN 5000973727 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

